

de Compensación Electrónica durante el mes de enero del año 1993 según anexo adjunto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de febrero de 1993.—P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

ANEXO I

Relación de Entidades dadas de baja en el Registro de Miembros del Sistema Nacional de Compensación Electrónica durante el mes de enero de 1993

Banco Comercial Español.

5204

RESOLUCION de 18 de febrero de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y seis meses, correspondientes a las emisiones de fecha 19 de febrero de 1993.

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 20 de enero de 1993, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1993 y enero de 1994, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas subastas de Letras del Tesoro a tres y seis meses para el pasado día 17 de febrero, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 1993, y una vez resueltas, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro a tres meses.—Los resultados de la subasta resuelta el día 17 de febrero de 1993 han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 19 de febrero de 1993.

Fecha de amortización: 28 de mayo de 1993.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 268.789 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 142.379 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés.

Precio mínimo aceptado: 96,620 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 96,637 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 12,850 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,783 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas.

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal — Millones | Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas |
|------------------------------------|----------------------------------|--|
| 96,620 | 29.324 | 966.200 |
| 96,630 | 41.400 | 966.300 |
| 96,640 y superiores | 71.655 | 966.370 |

1.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 20.000 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 14.238 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 13.759,6032 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas y coeficiente de prorrateo:

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal — Millones |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 96,64 | 14.238 |

Coeficiente de prorrateo aplicado a las ofertas formuladas al precio mínimo aceptado: 71,190 por 100.

2. Letras del Tesoro a seis meses.—Los resultados de la subasta resuelta el día 17 de febrero de 1993 han sido los siguientes:

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 19 de febrero de 1993.

Fecha de amortización: 20 de agosto de 1993.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 287.753 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 170.450 millones de pesetas.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,950 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,974 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 12,737 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 12,683 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal — Millones | Importe efectivo a ingresar por cada letra — Pesetas |
|------------------------------------|----------------------------------|--|
| 93,950 | 37.260 | 939.500 |
| 93,960 | 65.675 | 939.600 |
| 93,970 | 18.865 | 939.700 |
| 93,980 y superiores | 48.650 | 939.740 |

2.5 Segunda vuelta:

Importe nominal solicitado: 3.200 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 3.200 millones de pesetas.

Importe efectivo a ingresar correspondiente al nominal adjudicado: 3.007,36 millones de pesetas.

Precios e importes nominales de las peticiones aceptadas.

| Precio ofrecido — Porcentaje | Importe nominal — Millones |
|------------------------------------|----------------------------------|
| 93,980 | 3.200 |

Madrid, 18 de febrero de 1993.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

5205

RESOLUCION de 29 de enero de 1993, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, modelo «B» y sus versiones, fabricado en España por la firma «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada», y presentado por la misma Entidad.

Vista la petición interesada por la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Batista, número 7, de Barcelona, en

solicitud de aprobación de modelo de un aparato surtidor electrónico destinado al suministro de carburante líquido, modelo «B», en sus doce versiones,

El Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos de agua, así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), relativos a instrumentos de medida electrónicos, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Isidro Herreiz, Sociedad Limitada», del modelo de aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, modelo «B» y sus versiones.

Las características de denominación son:

Modelo «B».

Versiones B-III50, B-III, B-122, B-222, B-224, B-221, B-242, B-331, B-342, B-362, B-441 y B-482.

| Versión | Puntos de aspiración | Medidores | Puntos de suministro | Visores de datos |
|---------|----------------------|-----------|----------------------|------------------|
| B-III50 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| B-111 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| B-122 | 1 | 2 | 2 | 2 |
| B-222 | 2 | 2 | 2 | 2 |
| B-224 | 2 | 2 | 2 | 4 |
| B-221 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| B-242 | 2 | 4 | 4 | 2 |
| B-331 | 3 | 3 | 3 | 1 |
| B-342 | 3 | 4 | 4 | 2 |
| B-362 | 3 | 6 | 6 | 2 |
| B-441 | 4 | 4 | 4 | 1 |
| B-482 | 4 | 8 | 8 | 2 |

Y las características metroológicas son las siguientes:

Para las versiones B-III50, B-111, B-222, B-224, B-221, B-331 y B-441:

Caudal máximo: 75 l/min.

Para las versiones B-122, B-242, B-342, B-362 y B-482:

Caudal máximo: 40 l/min.

Restantes características en común:

Caudal mínimo: 2 l/min.

Presión máxima de funcionamiento: 2,5 Kg/cm².

Suministro mínimo: 2 l.

Margen de temperatura de funcionamiento: -15 °C/+50 °C.

Clase de líquidos a medir: Gasolinas, gasóleos o petróleos.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo asignado será:

| |
|-------|
| 0516 |
| 95001 |

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación (en su placa de características):

Nombre y anagrama del fabricante.

Denominación del modelo.

Número de serie y año de fabricación.

Versión.

Caudal máximo, en l/min.

Caudal mínimo, en l/min.

Presión máxima de funcionamiento, en Kg/cm².

Suministro mínimo, en litros.

Margen de temperatura de funcionamiento, en °C.

Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.—Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva,

según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo, a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo. Sexto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Tres Cantos, 29 de enero de 1993.—El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

5206 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1992, del Centro Español de Metrología, por la que se concede aprobación de modelo a la báscula puente electrónica, modelo «6CD-60-80/8530», fabricada y presentada por la Entidad «Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española».

Vista la petición interesada por la Entidad «Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española», domiciliada en calle Motores, número 178, 08034 Barcelona, en solicitud de aprobación de modelo de la báscula puente electrónica, modelo «6CD-60-80/8530», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley de 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primero.—Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la Entidad «Mettler-Toledo, Sociedad Anónima Española», de la báscula puente electrónica, modelo «6CD-60-80/8530», cuyas características metroológicas son las siguientes:

Alcance máximo: 60.000 kilogramos, 80.000 kilogramos.

Alcance mínimo: 1.000 kilogramos, 1.000 kilogramos.

Escalón discontinuo: 20 kilogramos, 50 kilogramos.

Escalón de verificación: 20 kilogramos, 50 kilogramos.

Número de escalones: 3.000, 1.600.

Carga límite: 90.000 kilogramos, 120.000 kilogramos.

Clase de precisión: (III) (III)

Otras características:

Plataforma metálica o de hormigón con dimensiones: 12, 14, 15, 16 y 18 metros de longitud por tres metros de ancho.

Células de carga «Toledo», modelo 0760 de 45 toneladas de capacidad nominal.

Tensión de la corriente de alimentación: 220 V.

Frecuencia de la corriente de alimentación: 50 Hz.

Límites de temperatura de funcionamiento: -10°C/+46 °C.

Segundo: El signo de aprobación de modelo asignado será:

| |
|-------|
| 0114 |
| 92085 |

Tercero: Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán una placa de características con las siguientes inscripciones:

Nombre y anagrama del fabricante y/o beneficiario.

Denominación del modelo.

Número de serie y año de fabricación.

Alcance máximo, en la forma: Máx =

Alcance mínimo, en la forma: Mfn =

Escalón discontinuo, en la forma: d_a =

Escalón de verificación, en la forma: e =

Número de escalones, en la forma: n =

Carga límite, en la forma: Lím =

Clase de precisión, en la forma: (O)

Tensión de la corriente de alimentación, en la forma: ... V.

Frecuencia de la corriente de alimentación, en la forma: ... Hz.

Límites de temperatura de funcionamiento: ... °C/... °C

Signo de aprobación de modelo, en la forma: E